ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

Entidad Contratante:	MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA
Nº de Contrato:	PS-078-2024
Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO PROFESORA DE COROS, FLAUTA DULCE, FLAUTA TRAVERSA, Y EL DESARROLLO DE TRABAJOS ARTISTICOS Y CULTURALES CON LA COMUNIDAD TANTO EN LA ZONA URBANA COMO RURAL EN EL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA.
Contratante:	MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA
Nit. No.:	891.901.109-3
Contratista:	XIMENA OLARTE DE LOS RIOS
C.C. Nº:	C.C. No. 31.427.658 DE CARTAGO VALLE
VALOR INICIAL DEL COINTRATO:	OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($8.272.000).
VALOR DE LA ADICIÓN:	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($8.272.000).
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	CUATRO (4) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO.
ADICIÓN DE TIEMPO:	N/A
PLAZO FINAL DE EJECUCIÓN:	CUATRO (4) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO.
Fecha de Inicio:	TRECE DE FEBRERO 2024
Fecha de Terminación:	TRECE DE JUNIO DE 2024
Supervisor:	GLORIA PATRICIA MARTINEZ LÓPEZ

En el municipio de La Unión en el Departamento del Valle del Cauca, siendo las 10:10 a.m. del día veintiséis (26) del mes de junio del año 2024, en el despacho del Alcalde, se reunieron el Dr. **GERMAN ALFONSO VILLAQUIRAN HURTADO**, Alcalde Municipal; **GLORIA PATRICIA MARTINEZ LÓPEZ** quien ocupa el cargo de Subsecretaria de Cultura, obrando en representación del Municipio de La Unión, Valle del Cauca, como supervisor y la señora **XIMENA OLARTE DE LOS RIOS,** identificada con Cédula de Ciudadanía N° 31.427.658 DE CARTAGO VALLE, en calidad de contratista.

1. OBJETO DEL ACTA

La presente acta de liquidación tiene como objeto llevar a cabo y de común acuerdo, la liquidación del Contrato de Prestación de Servicios No. PS-078-2024, dando cumplimiento a la normatividad, la cual preceptúa que el presente contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo previsto en los artículos 60 y 61 de la ley 80 de 1993, articulo 11 de la ley 1150 de 2007 y artículo 217 del decreto 19 de 2012.

En la presente acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

2. GARANTIAS

El Contrato de Prestación de Servicios PS-078-2024, estuvo amparado por las garantías expedidas por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A. según el siguiente detalle:

Documento	Garantía N°	Amparos pactados	Valores amparados	Vigencia de los amparos		Fecha de aprobación
				Inicio	Final	
PÓLIZA INICIAL	52-46-101004142	Cumplimiento del Contrato	$827.200	12/02/2024	12/12/2024	13/02/2024
		Calidad del Servicio	$827.200			

3. BALANCE GENERAL

El estado financiero del contrato de Prestación de Servicios No. PS-078-2024, es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO

Balance General	
Concepto	Valor
Valor Inicial	$8.272.000
Valor Adiciones	$0
Valor Total	$8.272.000
Valor Pagado a la fecha	$8.272.000
Valor Causado y	$0

Pagos efectuados al contratista a la fecha			
Pag No.	Egreso Pago No.	Fecha	Valor
1	580	16/03/2024	$ 2.068.000
2	1017	18/04/2024	$ 2.068.000
3	1516	16/05/2024	$ 2.068.000
4	1984	21/06/2024	$ 2.068.000

que no se ha pagado al contratista	
Valor Total ejecutado	$8.272.000
VALOR SALDO A LA FECHA	$0

Valor Pagado a la fecha			**$8.272.000**

4. APORTES SEGURIDAD SOCIAL

SEGURIDAD SOCIAL				
N.º de planilla	**Mes**	**Valor Aporte Salud**	**Valor Aporte Pensión**	**Valor Aporte ARL**
1061002525	febrero	$ 162.500	$ 208.000	$ 6.800.000
1061143929	marzo	$ 162.500	$ 208.000	$ 6.800.000
1062066030	abril	$ 162.500	$ 208.000	$ 6.800.000
1062836906	mayo	$ 162.500	$ 208.000	$ 6.800.000
TOTAL:		**$ 650.000**	**$ 832.000**	**$27.200**

Repitió planilla de mayo

El supervisor del contrato de Prestación de Servicios No. PS-078-2024, en cumplimiento de las funciones asignadas, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello hubo lugar.

El supervisor avala la solicitud del contratista y recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la presente acta.

En virtud de lo anterior, las partes.

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el contrato de Prestación de Servicios PS-078-2024, según las consideraciones de la presente acta.

SEGUNDO: Declarar que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo por las obligaciones contraídas en virtud del Contrato de Prestación de Servicios PS-078-2024, objeto de la presente liquidación.

No obstante, lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros a la Alcaldía Municipal de La Unión, Valle del Cauca, por actividades ejecutadas en el desarrollo del Contrato de Prestación de

Servicios PS-078-2024, objeto de la presente liquidación.

TERCERO: Copia de la presente Acta se hará llegar a la Oficina de Presupuesto, para los fines a que haya lugar.

De conformidad con lo expuesto, se suscribe de común acuerdo por las partes, en el Municipio de La Unión, Valle del Cauca, a los veintiséis (26) días del mes de junio del año 2024.

GLORIA PATRICIA MARTINEZ LÓPEZ
Supervisor

Ximena Olarte.

XIMENA OLARTE DE LOS RIOS
31.427.658 DE CARTAGO VALLE
Contratista

GERMAN ALFONSO VILLAQUIRAN HURTADO
Alcalde Municipal